

FECHA: 30/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 9031/2016

ID TÍTULO: 4315921

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València                                          |
| Universidad solicitante       | Universitat Politècnica de València                                                                                                                                            |
| Universidad/es participante/s | Universitat Politècnica de València<br>Universitat de València (Estudi General)                                                                                                |
| Centro/s                      | Universitat Politècnica de València<br>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial<br>Universitat de València (Estudi General)<br>• Facultad de Medicina y Odontología |
| Rama de Conocimiento          | Ingeniería y Arquitectura                                                                                                                                                      |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

La evaluación se ha realizado atendiendo al número de plazas de nuevo ingreso (60 plazas).

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La Universidad indica "El estudiantado del itinerario NoGIB que en su formación previa no haya adquirido competencia en el área de instrumentación médica deberá cursar la asignatura de complementos formativos: "Adquisición y procesado de señales médicas" (6 ECTS) [...] Una vez cursada la asignatura, estaremos seguros de que el estudiantado tiene las competencias necesarias para cursar los contenidos de la Materia 4 "Diseño de dispositivos y sistemas"." La memoria no especifica los contenidos del complemento formativo "Adquisición y procesado de señales médicas", y por la denominación no parece



tener relación con contenidos del área de instrumentación médica salvo a nivel de uso de equipos de adquisición de señales. Se debería haber incluido información de la asignatura “Adquisición y procesado de señales médicas” para verificar que incluye contenidos suficientes en el área de instrumentación médica que permita cursar adecuadamente la Materia 4 “Diseño de dispositivos y sistemas”. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Se modifica el plan de estudios, se aumenta de 60 a 90 ECTS. Se adapta la memoria al RD 822/2021.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se especifica el ámbito de conocimiento en aplicación del RD del RD 822/2021: Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Automática, Ingeniería de la Organización Industrial e Ingeniería de la Navegación. Se actualiza el convenio.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se mantienen las plazas, el idioma y la modalidad presencial de la enseñanza. Se modifican los ECTS totales del título: de 60 a 90 ECTS.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

#### Nuevo anexo

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han reformulado los objetivos formativos y no hay en este máster estructuras curriculares específicas. Se anexa documento sobre estructuras de innovación docente.



#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se define el perfil de egreso por requerimiento de la aplicación.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se eliminan las competencias CB6 a CB10. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Se añaden cinco competencias de habilidad (resultados de destreza) enunciadas de la CT1 a CT5.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualizan las normativas vigentes de la UPV.

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el apartado conforme a procedimientos y enlaces.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios. Por requerimiento del aplicativo se relacionan los resultados de proceso de formación y aprendizaje con las materias. Nuevo anexo, se aumenta de 60 a 90 ECTS; modificación de módulos y materias; Se añaden los resultados de aprendizaje del apartado 2 por materia; se relacionan los contenidos y destrezas por materia; se modifica la distribución de actividades formativas; se actualizan las metodologías aplicables por materia, según normativa vigente de la UPV; se actualizan los sistemas de evaluación según normativa vigente de la UPV y se adaptan los rangos.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza la información por requerimiento del aplicativo.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación



---

Se actualiza la información por requerimiento del aplicativo.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el apartado

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización del apartado.

##### 7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma por requerimiento de la aplicación.

##### 7.2 - Procedimiento de adaptación

No procede.

##### 7.3 - Enseñanzas que se extinguen

No procede.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace.

#### 8.2 - Información pública

Se actualiza el contenido del apartado por requerimiento de la aplicación.

##### 9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos

##### 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.

##### 9.3 – Solicitante



Se actualizan los datos.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

